

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de julio de 1999.-

Acéptase con efectos a partir del 2 de junio ppdo. la renuncia condicionada presentada por el Jefe de Departamento de la Morgue Judicial doctor Roberto Mingrone en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio. (Acordada N° 50/96).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION